

## ESTADISTICA OFICINA REGIONAL DE JUXTLAHUACA

En el periodo comprendido del primero de enero de 2014 al 28 de febrero de 2015, en la oficina regional de la Defensoría con sede en Juxtlahuaca se iniciaron un total de 107 expedientes de queja y 20 Cuadernos de Antecedentes; además se dieron 480 orientaciones a las personas que acudieron a esa oficina regional.

Los expedientes fueron iniciados por los planteamientos de 42 mujeres, 66 hombres y 5 grupos compuestos por personas de ambos sexos.

En cuanto a las autoridades más mencionadas en los expedientes tramitados, se tiene que hubo 82 casos en los que se señalaron a autoridades municipales, en 15 casos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en 12 casos al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; en un caso a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y en uno más al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Tocante a las violaciones a derechos humanos más recurrentes, se tiene que 43 casos se refirieron a asuntos relacionados con el derecho a la libertad y seguridad personales, específicamente a detenciones arbitrarias y atentados contra la integridad y seguridad personal de las personas agraviadas; en 15 asuntos más se denunciaron amenazas e intimidación por parte de las autoridades señaladas como responsables; en otros 15 casos se hizo referencia a violaciones al derecho a la seguridad jurídica, como lo es la falta de fundamentación o motivación.

Durante el mismo lapso, y en estrecha relación con el trámite de los expedientes referidos, se emitieron 31 medidas cautelares para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas agraviadas.

De los expedientes iniciados en el lapso temporal que se ha venido mencionando, se concluyeron 66 expedientes, de los cuales, 17 se resolvieron durante el trámite, 3 al emitirse una Propuesta de Conciliación, 2 al ser acumulados a otros expedientes de queja; 21 por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos señalada; 13 por falta de interés y 7 por desistimiento.

Asimismo, en 2 casos se recibieron quejas en las que, al no ser competente la Defensoría para conocer de ellas por estar señaladas autoridades federales, fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para su trámite.

Y finalmente, en un caso se concluyó el planteamiento efectuado al tratarse de un asunto de carácter estrictamente laboral, canalizándose a la persona quejosa a la autoridad competente.

## **ESTADÍSTICA OFICINA REGIONAL DE TLAXIACO.**

En la oficina regional de la Defensoría en Tlaxiaco, entre el primero de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2015 se iniciaron 98 expedientes de queja y 34 Cuadernos de Antecedentes; asimismo, se dieron 540 orientaciones a las personas que acudieron a dicha oficina.

De las personas atendidas en los expedientes que fueron abiertos, 45 fueron mujeres, 53 hombres, y en 9 ocasiones se trató de grupos de más de una persona.

Entre los expedientes iniciados, las autoridades municipales fueron las señaladas con mayor frecuencia, con 73 ocasiones; el segundo lugar fue ocupado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en 10 ocasiones; el tercer lugar lo ocupó la Secretaría de Seguridad Pública al ser señalados sus servidores públicos en siete ocasiones; y después estuvo el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que dio lugar a cinco señalamientos.

En cuanto a las violaciones genéricas y actos violatorios de derechos humanos más recurrentes, se tuvieron 38 casos en los que se señalaron violaciones al derecho a la seguridad jurídica, 37 por faltas o deficiencias en la fundamentación y motivación; 29 en los que se reclamó el derecho a la libertad y seguridad personal; 14 en los que se reclamó una detención arbitraria; 16 casos de agravio a la integridad personal; y 7 en los que el motivo lo fueron los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Durante el periodo de referencia, se emitieron 59 medidas cautelares.

Así también, se concluyeron 85 expedientes, de los cuales 44 se resolvieron durante el trámite, 1 por Propuesta de Conciliación, 10 por no existir elementos suficientes para comprobar las violaciones a derechos humanos reclamadas, 13 por falta de interés, 5 por desistimiento, 1 al quedarse sin materia para seguir conociendo, 1 por haberse emitido una Recomendación, y 3 por alcanzarse un acuerdo conciliatorio.

Además, se recibieron 6 planteamientos en los cuales al tratarse de asuntos de carácter federal la DDHPO no tenía competencia para conocer de ellos, por lo que fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en 3

asuntos más, se declaró esta Dependencia sin competencia para conocer de los mismos al tratarse de un asunto entre particulares, y 2 por ser de naturaleza agraria.

### **ESTADÍSTICA OFICINA REGIONAL HUAJUAPAN.**

La oficina regional de la Defensoría en Huajuapán de León, inició en el periodo que va del 1° de enero de 2014 al 28 de febrero de 2015, 102 expedientes de queja y 77 Cuadernos de Antecedentes, se brindaron 863 orientaciones al público y se emitieron 55 medidas cautelares.

De los expedientes iniciados se desprende que las autoridades señaladas con mayor frecuencia fueron las municipales, con 58 asuntos, la Procuraduría General de Justicia del Estado con 19, el Instituto Estatal de Educación Pública con 12, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Tribunal Superior de Justicia con 5 señalamientos cada una.

Tocante a las violaciones genéricas y actos violatorios específicos más frecuentes, se advierte que se reclamaron en 22 expedientes violaciones al derecho a la seguridad jurídica; en 19 se reclamó el derecho a la libertad y seguridad personal; en 15 el derecho a la integridad y seguridad personal; en 13 se denunciaron detenciones arbitrarias; en 10 la falta de fundamentación y motivación; y en 6 se denunciaron tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En el mismo lapso de tiempo mencionado, se concluyeron 104 expedientes, 27 de ellos por Propuesta de Conciliación, 25 por haberse resuelto durante el trámite, 18 por falta de interés, 13 por no existir elementos suficientes para acreditar las violaciones a derechos fundamentales reclamadas, 7 por desistimiento, 5 por haberse acumulado a otro expediente, 2 al alcanzarse un acuerdo conciliatorio y 1 al ejercer su facultad de atracción la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Así también, cabe mencionar que dos expedientes fueron dados de baja de la referida oficina para remitirse a otra de la misma Defensoría para la continuación de su trámite, uno fue remitido a la CNDH por encontrarse involucradas autoridades federales, uno fue concluido al tratarse de una cuestión jurisdiccional, uno por tratarse de un asunto entre particulares, y uno por ser un planteamiento estrictamente laboral.